CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA DISOLUT B.V.

Estas condiciones se aplican **a los clientes comerciales** y no se aplican a las ventas directas de Intoleran y Disolut BV a los consumidores.
Las transacciones de los consumidores están sujetas a las CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONSUMIDORES.

Artículo 1: Definiciones y aplicabilidad

1. Los términos que figuran a continuación en las Condiciones Generales de Entrega significan lo siguiente:
   a) Cliente: toda persona (jurídica) que haya celebrado o desee celebrar un contrato con Disolut relativo a la compra de Productos.
   b) Condiciones Generales de Entrega: estas Condiciones Generales de Entrega para la venta y entrega de Productos a Clientes, independientemente de la forma en que se ofrezcan.
   c) Disolut: la sociedad privada de responsabilidad limitada Disolut BV, que también comercia bajo el nombre comercial Intoleran, con domicilio social y lugar de actividad en (3439 LD) Nieuwegein, en Ravenswade 106 allí, así como todas sus filiales.
   d) Productos: todos los productos suministrados por Disolut sobre la base de un acuerdo celebrado entre Disolut y el Cliente.
2. Estas Condiciones Generales de Entrega se aplican a todas las ofertas, acuerdos y a la celebración y ejecución de los mismos, a menos que las partes hayan acordado expresamente otra cosa por escrito.
3. Disolut rechaza expresamente la aplicabilidad de cualesquiera términos y condiciones del Cliente.

Artículo 2: Presupuestos y ofertas

1. Todos los presupuestos y ofertas realizados por Disolut son sin compromiso, salvo que se indique expresamente lo contrario por escrito.
2. Un acuerdo entre Disolut y el Cliente con respecto a la venta y entrega de Productos solo se establece tras la aceptación por escrito de una oferta por parte de Disolut o mediante otros actos de aceptación por parte del Cliente, como la retención de los Productos sin protesta o el pago de una factura, que cuentan como aceptación por parte del Cliente.
3. Al firmar el contrato, Disolut tiene derecho a exigir una garantía de cumplimiento. La negativa del Cliente a proporcionar la garantía solicitada da derecho a Disolut a rechazar el pedido o a suspender el cumplimiento.

Artículo 3: Precios

1. Todos los precios se expresan en euros (€) y excluyen el IVA, otros impuestos, el transporte y los gastos de exportación o importación, salvo que las partes acuerden otra cosa.

2. Los precios son los precios válidos en el momento de la oferta de los Productos. Disolut tiene derecho a ajustar los precios en cualquier momento para nuevas ofertas y para ofertas existentes en la medida en que aún no hayan dado lugar a acuerdos.
3. Disolut tiene derecho a aumentar los precios de los pedidos ya aceptados pero aún no entregados si factores externos requieren dicho aumento.

Artículo 4: Entrega

1. La entrega de los Productos se realizará EXW Nieuwegein (Incoterms 2020).
2. Los plazos de entrega indicados por Disolut son indicativos y nunca pueden considerarse como plazos, salvo acuerdo expreso en contrario.
3. Si los Productos no pueden ser entregados en el momento especificado, Disolut informará al Cliente de este retraso lo antes posible, indicando el plazo de entrega ajustado. En caso de retraso en la entrega, el Cliente notificará por escrito a Disolut el incumplimiento y especificará un plazo razonable en el que la entrega aún pueda tener lugar.
4. El incumplimiento por parte de Disolut de un plazo de entrega nunca puede dar lugar, ni siquiera tras la notificación de incumplimiento, a una reclamación de indemnización.
5. Disolut puede decidir entregar un pedido por partes.
6. En caso de fuerza mayor, Disolut tiene derecho a cancelar el acuerdo, o a suspenderlo mientras continúe la situación de fuerza mayor, sin que Disolut esté obligado a pagar ninguna compensación o penalización al Cliente.
7. En las situaciones descritas en el artículo 4.3-5, Disolut tiene derecho a exigir el pago de todo lo entregado hasta ese momento y Disolut no está obligada a pagar ninguna indemnización por daños y perjuicios a este respecto o penalización al Cliente.

Artículo 5: Pago

1. El pago debe realizarse en una cuenta bancaria designada por Disolut. A menos que se acuerde explícitamente lo contrario, el 50% del pago de los Productos debe realizarse antes de la entrega, y el 50% en un plazo de catorce (14) días a partir de la fecha de la factura.
2. Disolut tiene derecho a exigir al Cliente el pago completo antes de la entrega. La entrega se suspenderá en tales casos hasta que Disolut haya recibido el pago completo de la cantidad acordada.
3. Todos los pagos deben realizarse sin compensación o suspensión de ningún tipo, a menos que se cuente con el consentimiento expreso por escrito de Disolut. Los pagos del Cliente se deducirán de la reclamación pendiente más larga de Disolut, incluidos los intereses correspondientes.
4. Si Disolut no ha recibido el importe íntegro de la factura del Cliente en el plazo acordado, el Cliente incurrirá en mora legal y se devengarán intereses del 1% mensual sobre la parte impagada del importe de la factura, desde el vencimiento del plazo de pago hasta la fecha del pago íntegro.
5. Disolut tiene derecho a recuperar del Cliente la totalidad de sus costes de cobro. Los costes de cobro (extra)judiciales mencionados anteriormente ascienden a un mínimo del 15% del importe de la factura a pagar, con un mínimo de 250,00 €, que no incluye ningún coste (legal) a pagar por el Cliente sobre la base de una sentencia judicial.

Artículo 6: Reserva de dominio

1. Disolut se reserva la propiedad de todos los Productos a suministrar hasta haber recibido el pago íntegro de los mismos por parte del Cliente.
2. El Cliente no está autorizado a enajenar o gravar los Productos mientras sigan sujetos a la reserva de propiedad de Disolut.
3. Sin embargo, el Cliente tiene derecho a revender los Productos cubiertos por la Reserva de Dominio a sus clientes en el curso ordinario de sus negocios.

Artículo 7: Garantías y reclamaciones

1. Disolut garantiza que sus Productos se producen de acuerdo con el denominado *Sistema de Seguridad Alimentaria basado en el APPCC* y cumplen con las especificaciones indicadas en el envase, en su página web y en su tienda web durante el periodo indicado en los mismos, siempre que los Productos se transporten, almacenen y utilicen de acuerdo con los métodos generalmente aceptados y/o las instrucciones proporcionadas.
2. En el momento de la entrega, el Cliente comprueba la cantidad de los productos entregados y los defectos externos visibles, y hace anotar inmediatamente estas desviaciones en los documentos de transporte. En caso de entregas incompletas, Disolut seguirá entregando o se abonará la parte que falte.
3. El Cliente debe inspeccionar los Productos inmediatamente, pero no más tarde de tres (3) días laborables después de la entrega, e indicar a Disolut si los Productos entregados no cumplen las especificaciones, o están dañados.
4. Si Disolut no recibe ninguna reclamación transcurrido el plazo mencionado en los artículos 7.2 y 7.3, se considerará que la entrega se ha realizado conforme a lo acordado.
5. Si un Producto contiene un defecto oculto que el Cliente no haya podido descubrir en el momento de la entrega o en el plazo mencionado en el Artículo 7.3, el Cliente deberá informar de este defecto oculto en un plazo de tres (3) días laborables tras su descubrimiento. Todo derecho de reclamación prescribirá a las 3 semanas de la fecha de entrega.
6. Si Disolut recibe una reclamación del Cliente tal y como se menciona en el artículo 7.2, 7.3 o en el artículo 7.5 y el Cliente ha devuelto dichos Productos, tiene, si al menos la reclamación es imputable a Disolut, la opción de suministrar al Cliente Productos de sustitución o reembolsar al Cliente el precio de compra de los Productos no conformes.
7. Cuando Disolut inicie una retirada de Productos (la llamada *retirada de productos*), el Cliente prestará toda la cooperación posible para ello a la primera solicitud y a expensas de Disolut.

Artículo 8: Responsabilidad y daños y perjuicios

1. Los Productos suministrados por Disolut están destinados únicamente al uso previsto para el producto en cuestión. Disolut no acepta ninguna responsabilidad por cualquier otro uso.
2. La responsabilidad de Disolut en virtud de cualquier acuerdo con el Cliente se limita al cumplimiento de la cláusula 7.6.

3. La compensación de daños por parte de Disolut, tal y como se menciona en el artículo 8.2, se limita al importe de la factura que se refiere a la entrega del Producto(s) del que se derivó el daño en cuestión, a menos que exista dolo o negligencia grave por parte de Disolut. Queda excluida la indemnización de daños indirectos o consecuentes.
4. La limitación de responsabilidad en virtud de esta sección 8 se entiende sin perjuicio de posibles reclamaciones basadas en la legislación obligatoria sobre responsabilidad por productos de consumo en casos de muerte o lesiones personales.

Artículo 9: Notificación y rescisión del acuerdo

1. En cuanto a la duración del acuerdo:
   a) los contratos de distribución y otros contratos a perpetuidad celebrados por Disolut tienen una duración establecida en los mismos, en ausencia de la cual se celebran por tiempo indefinido;
   b) Los acuerdos de duración son siempre rescindibles por Disolut por escrito con un plazo de preaviso de 3 meses.
2. Disolut se reserva el derecho a disolver el acuerdo con el Cliente sin intervención legal con efecto inmediato si el Cliente:
   a) se encuentre en situación de mora por impago de facturas, según lo dispuesto en el artículo 5;
   b) no cumple con cualquier otra obligación derivada del acuerdo, no cumple adecuadamente o no cumple a tiempo, después de haber recibido al menos una notificación de incumplimiento por parte de Disolut a este respecto con el fin de seguir cumpliendo en un plazo razonable;
   c) solicita la suspensión de pagos o la quiebra, es declarado en quiebra, es puesto bajo administración judicial;
   d) toma la decisión de liquidar y/o cerrar la empresa;
   e) pierde la libre gestión de sus activos.
3. Tras la disolución por los motivos mencionados en el artículo 9.2, todas las reclamaciones contra el Cliente son inmediatamente exigibles y pagaderas y Disolut también tiene derecho a la compensación total de todos los posibles daños directos y consecuentes como resultado de esta disolución.

Artículo 10: Marca y nombre comercial / Propiedad intelectual

1. Disolut se reserva los derechos y facultades que le corresponden en virtud de la Ley de Propiedad Intelectual y otras leyes y reglamentos relativos a la propiedad intelectual.
2. El Cliente tiene expresamente prohibido utilizar el nombre comercial, las marcas y los logotipos utilizados por Disolut en el comercio sin el consentimiento expreso y por escrito de Disolut.
3. El Cliente deberá seguir todas las instrucciones de Disolut al dar el consentimiento mencionado en el artículo 10.2.

***Artículo 11*: Ley aplicable y resolución de litigios**

1. Todos los acuerdos entre Disolut y los clientes se rigen exclusivamente por la legislación holandesa.

2. En caso de conflictos que no puedan resolverse de forma amistosa o en un plazo razonable, las partes intentarán llegar a un acuerdo a través de la mediación (en las condiciones de la MfN), a falta de lo cual el litigio podrá someterse exclusivamente al tribunal competente del Tribunal de Distrito de Utrecht.